

Cartilla de Información Depósito a Plazo Fijo - Edad de Oro

El presente documento forma parte integrante del contrato de Depósito y Servicios Complementarios suscrito por las partes, y tiene por finalidad establecer las condiciones especiales de la cuenta de ahorro.

Número de Cuenta	
Tasa de interés Compensatoria Efectiva Anual: (TEA 360 días) : % (fija)	Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA): % (Fija).
Las renovaciones se rigen según pedido del cliente en sección: Instrucciones al Vencimiento.	La Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) es igual a la Tasa Efectiva Anual (TEA), descontando las comisiones y gastos aplicables a la cuenta.
Saldo mínimo de equilibrio: Saldo requerido en cuenta para no perder ni ganar. Cuenta no tiene saldo mínimo de equilibrio.	
Ejemplo Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) para un plazo de 1.440* días, asumiendo que no existen transacciones adicionales a la apertura de la cuenta: Plazo Fijo por : S/ 30,000.00* 3.80 % TREA (*) Plazo y Monto mínimo para apertura de este tipo de depósitos.	
DATOS DEL TITULAR	
1.- Apellidos y Nombre: Titular Representativo : Documento : Lugar de Nacimiento: Fecha de Nacimiento : Sexo : Teléfono / Celular : Tipo de Persona : Estado Civil : Correo Electrónico : Ocupación : Dirección Legal : Distrito : Provincia : Departamento :	
2.- Apellidos y Nombre: Titular Representativo : Documento : Lugar de Nacimiento: Fecha de Nacimiento : Sexo : Teléfono / Celular : Tipo de Persona : Estado Civil : Correo Electrónico : Ocupación : Dirección Legal : Distrito : Provincia : Departamento :	
DATOS DE LA CUENTA	
Producto : Monto : (*) Moneda : Fecha de Apertura : Plazo (días) : Fecha de Vencimiento :	Agencia : Tipo : Número de Firmas : Fecha de Firma de Documentos: (*) Sujeto a que se realice el depósito en ventanilla
Cuenta cubierta por el Fondo de Seguro de Depósitos según condiciones y exclusiones que puede ver en www.fsd.org.pe o www.cajaarequipa.pe La SBS actualiza trimestralmente el Monto de la cobertura	
CONDICIONES DE LA CUENTA	
Incremento de Capital : No Fecha de corte para el abono de intereses : Diaria, en la misma cuenta. Periodo de capitalización : Diaria	
Moneda y monto total de intereses a ser pagados al vencimiento: S/ (*) (*) Calculado sobre la base que no se efectúen retiros parciales de intereses o capital durante el plazo establecido del depósito.	

Límite máximo de retiros parciales: % de S/ como importe inicial del depósito.

a) El cliente solo podrá retirar el capital de su DPF, después que haya retirado los intereses generados.

b) EL CLIENTE podrá efectuar retiros de su cuenta siempre que el total de retiros no exceda el porcentaje máximo del capital inicial que se detalla en el siguiente cuadro, sin que esto signifique una modificación de la tasa de interés pactada:

Importe Capital Inicial	% Máximo
De S/ 30,000 a S/ 149,999.99	20%
De S/ 150,000 a S/ 299,999.99	25%
Mayor a S/ 300,000.00	30%

c) El primer retiro parcial de intereses y/o capital puede realizarse después de transcurridos 30 días calendario de la fecha de apertura o renovación de la cuenta. Los posteriores retiros parciales pueden efectuarse en cualquier momento.

Penalizaciones:

El retiro (reducción) del importe inicial del depósito, en un porcentaje superior al límite máximo de retiros parciales pactado, será considerado como una cancelación anticipada, en cuyo caso se aplicará el siguiente tarifario.

Plazo (en días)	< = S/ 149,999.99	De S/ 150,000 a S/ 499,999.99	> = S/ 500,000.00
< = 360 días	0.15%	0.15%	0.15%
De 361 a 720 días	0.65%	0.65%	0.65%
De 721 a 1,080 días	1.00%	1.10%	1.20%
De 1,081 a 1,439 días	1.50%	1.60%	1.70%
De 1,440 a 1,799 días	2.00%	2.30%	2.40%
De 1,800 a 2,159 días	2.00%	2.30%	2.40%
De 2,160 a 2,519 días	2.10%	2.40%	2.50%

En el caso de renovaciones automáticas se aplicará el tarifario vigente a la fecha de renovación

Forma de retiro de Intereses:

Abono en cuenta de ahorros: (cada 30 días) cuenta N°

Retiro automático: cuenta N°

Instrucción al vencimiento:

a. Cancela y acreditar al vencimiento: Abono en cuenta de ahorros: cuenta N°

b. Acreditar interés y renovar capital: Abono en cuenta de ahorros: cuenta N°

c. Renovación automática :

Nota.- En las renovaciones automáticas se aplicará la tasa de interés del tarifario vigente a dicha fecha. En caso la tasa de interés haya sufrido variación, el usuario tiene el derecho de dar por concluida la relación contractual, conforme a las condiciones del contrato.

OPERACIONES EN CANALES DE ATENCIÓN

Con la tarjeta de débito y clave secreta se podrá realizar:

Retiros de interés :	Ventanillas en Agencias, Cajeros Automáticos y Multifunción propios, Cajeros Automáticos de la red VISA, Globalnet y Unicard, Agentes Corresponsales propios y asociados.
Retiros de capital :	Ventanillas en Agencias, App y Banca por Internet
Cancelación de cuenta:	Ventanillas en Agencias, App y Banca por Internet

COMISIONES Y GASTOS

COMISIÓN	IMPORTE	OPORTUNIDAD DE COBRO
Categoría: Uso de Canales / Denominación: Operación en Ventanilla		
Por entrega física del Estado de Cuenta (por hoja)	S/ 1.00	Después de la emisión del documento
Por consulta de saldos en ventanilla a partir de la 4ta. Consulta	S/ 5.00	Al momento de la solicitud
Categoría: Uso de Canales / Denominación: Uso de Cajeros Automáticos		
Por operaciones en cajeros automáticos (ATM) de otros bancos		
En el Perú:		
• Por disposición de efectivo ⁽¹⁾	S/ 10.00	Por disponer de efectivo
• Por consulta de saldo o movimiento	S/ 1.50	Por consulta
En el extranjero:		
• Por disposición de efectivo	S/ 7.90 + 0.42% del monto retirado	Por disponer de efectivo
• Por consulta de saldo o movimiento	S/ 2.00	Por consulta

Categoría: Entrega de Tarjeta de Débito o Dispositivo a Solicitud / Denominación: Reposición de Tarjeta de Débito o Dispositivo		
Por emisión, reposición, o duplicado de Tarjeta con CHIP	S/ 15.00	Al momento que se solicite
Comisión por duplicado de Tarjeta de Consulta	S/ 8.00	Al momento que se solicite
Categoría: Operaciones en Cuenta / Denominación: Operaciones en Otra Localidad		
Por compras en el extranjero	S/ 3.00 + 1.10 % del monto de compra	Al efectuar la transacción
Categoría: Servicios Asociados a la Cuenta / Denominación: Envío Físico de Estado de Cuenta		
Por envío mensual de extractos de cuenta o calendario de pagos en forma física	S/ 6.40	Mensual
Información sobre servicios adicionales no asociados al producto y micropago: Podrá consultarse en los tarifarios de comisiones, gastos, listado de servicios varios y avisos de límites máximos en micropagos, publicados en la página web y agencias.		
Operaciones sin costo: Ver número de operaciones libres, según comisiones listadas líneas atrás.		

1) Para operaciones en ATM GlobalNet a partir de la cuarta transacción aplicará comisión de S/ 2.50, vigente desde 04/02/2020.

NOTAS ADICIONALES:

- Todos los importes están afectos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) excepto en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a Ley. La tasa del ITF vigente a partir del año 2011 es de 0.005% del monto de la operación. La tasa del impuesto para los años posteriores se registrará de acuerdo a Ley.
- El cobro de las comisiones se realizará mediante cargo en cuenta del cliente o en efectivo en la oportunidad en que se solicite el servicio o se efectúe el gasto.
- La cuenta de Depósito se abrirá a solicitud expresa de EL CLIENTE con la suscripción de la Cartilla de Información o Solicitud de Apertura de Cuenta y una vez efectuado el abono respectivo en la cuenta, salvo que se permita la apertura sin previo abono.

Límites máximos horarios (límites acumulativos en un ciclo de 24 horas):

Son elegidos por el cliente al momento de la asignación o duplicado de la tarjeta de débito, para operaciones realizadas en Canales alternativos de atención distintos a ventanilla como son Cajeros Automáticos (Propios y Cajeros Automáticos afiliados a la Red Visa), Caja Agente, Caja Internet, Caja App y otros que Caja Arequipa ponga a su disposición. Puede verlos en www.cajaarequipa.pe enlace "Transparencia de Información" y en la red de agencias a nivel nacional.

El cliente podrá modificar a su criterio los límites asignados a su tarjeta, a través de la red de agencia o usando el aplicativo móvil de Caja Arequipa.

El retiro realizado por ventanilla en Agencias NO TIENE LÍMITE

CONDICIONES ESPECIALES POR TIPO DE CUENTA CONTRATADA

PLAZO FIJO EDAD DE ORO - (DPFEO)

Es una cuenta para clientes que cumplan con los requisitos establecidos en la página web de LA CAJA (link: <https://www.cajaarequipa.pe/ahorros/plazo-fijo-edad-de-oro/>) que permite a EL CLIENTE efectuar retiros parciales periódicos hasta el porcentaje del monto de capital inicial (monto de apertura) establecido en la Cartilla de Información, sin que ello implique una modificación de la tasa de interés pactada. Si al vencimiento del DPFEO, éste mantiene un monto menor al saldo mínimo requerido por Caja Arequipa para la apertura de este tipo de DPFEO, se cancelará y se abrirá una cuenta de Depósito a Plazo Fijo. En los demás casos se procederá conforme a lo señalado en el numeral 81, haciendo presente que serán aplicables en lo que corresponda las disposiciones del DPF.

DECLARACIÓN FINAL DEL CLIENTE:

EL CLIENTE declara que ha leído previamente a su suscripción las Condiciones Generales del Contrato y la presente Cartilla de Información; que ha sido instruido acerca de los alcances y significado de los términos y condiciones establecidos en dichos documentos, que han sido absueltas y aclaradas a su satisfacción todas sus consultas y/o dudas, que tiene pleno y exacto conocimiento de las condiciones establecidas en dichos documentos.

EL CLIENTE declara que los números telefónicos, correo electrónico y dirección proporcionadas pueden ser utilizadas por la CAJA, para informar modificaciones de las condiciones contractuales, siendo de su responsabilidad la actualización de dicha información ante La CAJA.

_____ de _____ del _____

Nombres y Apellidos

DNI/DOI

Firma centrada, no debe exceder el recuadro	Huella

Sello y Vo.Bo. Funcionario

Sello y Vo.Bo. Funcionario

Nota.-

El resumen de las condiciones detalladas en la presente Cartilla de Información tiene únicamente una finalidad informativa por lo que no sustituye al CONTRATO DE DEPOSITOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. Para más información visite nuestra página web: <http://www.cajaarequipa.pe>. La empresa proporciona esta información con arreglo a la Ley N° 28587 y la Resolución SBS N° 3274-2017, Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero. Comisiones y Gastos pactados se encuentran sujetos a los procedimientos de aprobación que la SBS determine.